

Fecha: 24-08-2025
 Medio: El Labrador
 Supl.: El Labrador
 Tipo: Aviso Licitaciones
 Título: AVISO LICITACIONES: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Pág.: 13
 Cm2: 576,2
 VPE: \$ 864.294

Tiraje: 2.000
 Lectoria: 6.000
 Favorabilidad: No Definida



La Ilustre Municipalidad de Melipilla llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal.

PLANTA	GRADO	CÓDIGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	REQUISITO GENERAL
PROFESIONAL	LEY N°15.076 MÉDICO PSICOTÉCNICO 14	MED-01	Requisito especiales Ley N°15.076	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N° 18.883
TÉCNICO		TEC-04	a) Requerirá, como mínimo, Título Técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
TÉCNICO	15	TEC-05	a) Requerirá, como mínimo, Título Técnico de nivel superior. b) Experiencia de al menos 3 años en el sector municipal.	
ADMINISTRATIVO	16	ADM-01	Sin requisitos	
ADMINISTRATIVO	16	ADM-02	Sin requisitos	
ADMINISTRATIVO	16	ADM-03	Sin requisitos	
ADMINISTRATIVO	18	ADM-04	Sin requisitos	
ADMINISTRATIVO	18	ADM-05	Sin requisitos	
ADMINISTRATIVO	18	ADM-06	Sin requisitos	
ADMINISTRATIVO	18	ADM-07	Sin requisitos	
ADMINISTRATIVO	18	ADM-08	Sin requisitos	
AUXILIAR	18	AUX-01	Sin requisitos	
AUXILIAR	18	AUX-02	Sin requisitos	
AUXILIAR	18	AUX-03	Sin requisitos	
AUXILIAR	18	AUX-04	Sin requisitos	
AUXILIAR	18	AUX-05	Sin requisitos	

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de título o de estudios.
- Certificado que acredite experiencia laboral (antigüedad laboral).
- Certificado de situación militar al día emitido por una Oficina Cantonal o por el Cantón Virtual, para el caso de los hombres. (este certificado deberá tener una fecha de emisión no superior a 90 días a la fecha en que es presentado).
- Certificado que acredite cursos de capacitación y/o especialización, pertinente con el cargo al cual postula.
- Declaración jurada simple, que señale: que no ha cesado en el ejercicio de funciones o cargos públicos, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente; o por medida disciplinaria; no estar inhabilitado por las causales del artículo 54, 55 y 56, letras a), b), c), de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa. (Página 7 y 8)
- Declaración jurada simple, que señale que si el postulante seleccionado se encuentra inscrito en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos quedará condicionado a la autorización a la Municipalidad de Melipilla, para retener y pagar directamente al alimentario o quien lo represente, el monto de las futuras pensiones de alimentos, más los recargos que procedan, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 36 de la Ley N°14.908. (Página 9).
- Postulantes con discapacidad: Si correspondiere, adjuntar certificado de Discapacidad en conformidad a la Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Para los cargos de auxiliar; Hoja de vida del conductor emitido por el Registro Civil e identificación, la cual deberá tener una vigencia no superior a 30 días desde su emisión (Deseable contar con licencias A4, A5 y D).

(Declaración Jurada Simple, para las letras h) y i), formulario disponible en la Página Web www.melipilla.cl.)

Los requisitos señalados en la letra d) deberán ser acreditados mediante fotocopia simple, para la postulación.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d), se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra i), será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

RETIRO DE BASES

En la página web www.melipilla.cl, a contar del día 24 de agosto de 2025.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Desde el mismo día de la publicación en forma online y mediante al correo electrónico: concursopublico@munimelipilla.cl se deberá indicar la o las vacantes/s a cuál postula, grado/s, código/s y se aceptará solo un correo por todos los cargos postulados, si fuese el caso.

El plazo para la postulación comienza el día 24 de agosto de 2025 y vence el día 03 de septiembre 2025 a las 17:30 horas. Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrá recibir nuevas postulaciones ni incorporar nuevos documentos a lo presentado, como tampoco se aceptarán postulaciones por medios distintos al establecido.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Durante el 04 al 6 de septiembre de 2025 se realizará la evaluación de los antecedentes que presentarán los postulantes, y, se determinará, a juicio del Comité de Selección, quienes reúnen los requisitos exigidos para el respectivo cargo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN MICROSOFT OFFICE

La evaluación se llevará a cabo en las dependencias municipales (Auditorio Municipal). La fecha y horario serán comunicados con antelación a través de correo electrónico.

TEST PSICOLOGICO

Serán convocados los candidatos que cumplan en la evaluación de antecedentes y psicolaboral, entre 09 al 15 de septiembre de 2025.

ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN

Serán convocados los candidatos que cumplan en la evaluación de antecedentes y de competencias, entre 22 al 25 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN DE CONCURSOS

La persona seleccionada deberá presentar los documentos originales correspondientes a todos los antecedentes exigidos en las letras del punto N° 3 de las bases del concurso. Asimismo, deberá contar con salud compatible con el desempeño del cargo, condición que deberá acreditarse mediante certificación médica emitida por un Prestador Institucional de Salud. El incumplimiento de estos requisitos implicará su inmediata exclusión del proceso.

La persona seleccionada no deberá estar inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenada por delito que conlleve pena de crimen o simple delito. No obstante, lo anterior, en el caso del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no constituirá impedimento una condena por ilícitos sancionados con pena de simple delito, siempre que estos no se encuentren contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.



La Municipalidad deberá verificar el cumplimiento del requisito anteriormente señalado mediante consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, entidad que acreditará dicha condición mediante una simple comunicación.

El día 29 de septiembre de 2025, la Alcaldesa emitirá la resolución que adjudica los cargos vacantes. Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos se comunicará con los postulantes seleccionados a través de llamado telefónico y/o correo electrónico. Los seleccionados deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos el día 30 de septiembre de 2025 para formalizar la aceptación del cargo, iniciando sus funciones el día 01 de octubre de 2025.

DEFINICIONES DEL CARGO:

Médico Profesional: Título Médico profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Técnico: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

Administrativos: Licencia de educación media o su equivalente.

Auxiliares: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

PAUTA DE EVALUACIÓN

La suma de los factores de evaluación otorgará un puntaje máximo de 100 puntos (antecedentes acompañados por los postulantes, evaluación de competencias y la entrevista personal), los cuales que se distribuirán de acuerdo a la siguiente ponderación:

Pauta de evaluación escalafón Médico Profesional

FACTOR	Puntajes	Puntaje
1.-Test Psicológico		
Postulante no se presenta a evaluación técnica	Queda fuera del proceso	
No recomendado	0	
Recomendado con Indicaciones	5	
Recomendado	10	
2.- Antecedentes Académicos		
Título Profesional	10	
Cursos y/o especialización atingente en Administración Municipal	20	
3.- Experiencia		
Posee 3 años de experiencia	20	
4.- Entrevista Comisión de Selección		
	Puntaje máximo 50	
PUNTAJE FINAL	Puntaje máximo 100	

Pauta de evaluación escalafón Técnico

FACTOR	Puntajes	Puntaje
1.-Test Psicológico		
Postulante no se presenta a evaluación técnica	Queda fuera del proceso	
No recomendado	0	
Recomendado con Indicaciones	5	
Recomendado	10	
2.- Antecedentes Académicos		
Título Profesional	5	
Cursos y/o especialización atingente en Administración Municipal	10	
3.- Evaluación (Evaluación de Competencias en Microsoft Office)		
	Puntaje máximo 30	
4.- Entrevista Comisión de Selección		
	Puntaje máximo 50	
PUNTAJE FINAL	Puntaje máximo 100	

Pauta de evaluación escalafón Administrativo

FACTOR	Puntajes	Puntaje
1.-Test Psicológico		
Postulante no se presenta a evaluación técnica	Queda fuera del proceso	
No recomendado	0	
Recomendado con Indicaciones	5	
Recomendado	10	
2.- Evaluación (Evaluación de Competencias en Microsoft Office)		
	Puntaje máximo 40	
3.- Entrevista Comisión de Selección		
	Puntaje máximo 50	
PUNTAJE FINAL	Puntaje máximo 100	

Pauta de evaluación escalafón Auxiliar

FACTOR	Puntajes	Puntaje
1.-Test Psicológico		
Postulante no se presenta a evaluación técnica	Queda fuera del proceso	
No recomendado	0	
Recomendado con Indicaciones	5	
Recomendado	10	
2.- Experiencia relativa al cargo		
Posee 0 a 3 años de experiencia conduciendo, con licencia clase A5, A4 Y D	20	
Posee más de 3 años de experiencia conduciendo, con licencia clase A5, A4 Y D	40	
3.- Entrevista Comisión de Selección		
	Puntaje máximo 50	
PUNTAJE FINAL	Puntaje máximo 100	

